



BUIN, 17 DIC 2012

DECRETO AR. N° 424 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 144° letra a) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. N° 214 de fecha 24 de Julio de 2012, que aprueba el contrato a honorarios suscrito con doña Leyla Pamela Palominos Aguirre, Secretaria, para que efectúe las funciones específicas que se señalan en los N° 6 y 7 del área Jurídica del Acuerdo N° 727 de fecha 28 de Diciembre de 2011, del Concejo Municipal, dependiente de Alcaldía, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2012.

2.- El Memorandum N° 003 de fecha 07 de Diciembre de 2012, mediante el cual el señor Alcalde, instruye el término de los contratos a honorarios suscritos con prestadores de servicios dependientes de Alcaldía y Administración Municipal, a contar del 07 de Diciembre de 2012.

3.- El Decreto AR N° 414 de fecha 07 de Diciembre de 2012, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Carmen Jimena Calderón Hidalgo – Asistente Social, como Secretaria Municipal Subrogante en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 07 de Diciembre de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

DECRETO

Póngase término a contar del 07 de Diciembre de 2012, al contrato a Honorarios suscrito con doña **LEYLA PAMELA PALOMINOS AGUIRRE**, Cedula Nacional de Identidad N° 14.010.157 – 5, Secretaria, quien desarrollaba las funciones específicas que se señalan en los N° 6 y 7 del área Jurídica del Acuerdo N° 727 de fecha 28 de Diciembre de 2012, dependiente de Alcaldía, aprobado mediante Decreto AR N° 214 de fecha 24 de Julio de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



CARMEN CALDERON HIDALGO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

ABR/CCH/CVA/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaria Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesada

ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE